

Nota de Prensa n.º 1052/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: UGEL LEONCIO PRADO DEBE SUPERVISAR Y GARANTIZAR EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

- ***Docentes deben conocer bien la normatividad y los procedimientos vigentes para garantizar el derecho a acceder a una educación inclusiva de calidad.***

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Tingo María requirió a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Leoncio Prado que ponga más énfasis en la supervisión de la educación inclusiva que se brinda en las instituciones educativas de su ámbito de competencia, a fin de superar las barreras que enfrentan las y los estudiantes con discapacidad y con otras necesidades educativas especiales en el uso del servicio de la educación básica regular.

La oficina defensorial hizo esta recomendación tras supervisar la implementación de la política de educación inclusiva 2021 en la provincia de Leoncio Prado y verificar que algunas instituciones educativas de la jurisdicción no están realizando las adaptaciones curriculares para garantizar que las y los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad tengan acceso a una educación inclusiva de calidad, lo que estaría afectando su integración a las clases virtuales y poniendo en riesgo su continuidad educativa.

En una reunión con el director de la UGEL y los especialistas de las áreas de inclusión educativa y gestión pedagógica, la institución verificó que la entidad cumple con tener todos sus instrumentos de gestión y ha implementado un equipo de alerta temprana y asistencia técnica, tal como señala la Resolución Ministerial 121-2021-MINEDU, que aprueba las disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

La institución saludó el esfuerzo realizado por la UGEL de Leoncio Prado para estar al día en su normatividad y el empeño puesto en el funcionamiento adecuado de los centros educativos básicos especiales (CEBE), pero solicitó supervisar con rigor el servicio de la educación inclusiva en la educación básica regular, a fin de que se superen las deficiencias detectadas y que los profesores conozcan la normatividad y los procedimientos vigentes, para así garantizar el derecho a acceder a una educación inclusiva de calidad sin barreras.

En esa línea, se recordó que el Estado tiene la función de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en el sistema educativo para así favorecer el aprendizaje oportuno, efectivo y pertinente de todas las personas, incluyendo a las/os estudiantes con discapacidad. Cuando las autoridades del Estado no garantizan ese derecho, se originan una serie de barreras que terminan excluyéndolos y discriminándolos.

Finalmente, el módulo de la Defensoría del Pueblo en Tingo María señaló que la institución, en su condición de Mecanismo Independiente encargado de promover, proteger y supervisar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, seguirá atenta a las necesidades de este grupo vulnerable y pone a disposición para cualquier consulta el número 945084024.

Tingo María, 16 de julio de 2021